Señores
TURES BOYACA SAS
NIT. 900.754.065-9

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: SSD-CMC-2026-0101

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta, se determina contratar con **TURES BOYACA SAS NIT. 900.754.065-9** como el proponente que cumplió con los requerimientos de los términos de referencia establecidos.

Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE INTRAMUNICIPAL DE PASAJEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA A REALIZAR POR LOS PROGRAMAS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DISTRITAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON BPIN 202500000045084, 202500000043513, 202500000046458, 202500000041881, 202500000044200, 202500000043498, 202500000041878..

Valor del Contrato: NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($90.400.000,00) M/CTE.

Plazo de Ejecución: 4 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios no sean requeridos por el Distrito. En todo caso el plazo no podrá superar la vigencia 2026.

Forma de Pago: Se realizará mediante cuatro (4) pagos parciales mes vencido, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social..

Disponibilidad Presupuestal:

Nro	Fecha	Rubro	Valor
2026.FLS.01.000074 - 2026.FLS.01.000075 - 2026.FLS.01.000076 - 2026.FLS.01.000077 - 2026.FLS.01.000078 - 2026.FLS.01.000079 - 2026.FLS.01.000080	2026-06-11 - 2026-06-11 - 2026-06-11 - 2026-06-11 - 2026-06-11 - 2026-06-11 - 2026-06-11	2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	18.000.000,00
		2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24.000.000,00
		2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	14.000.000,00
		2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	28.900.000,00
		2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	10.700.000,00
		2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	22.000.000,00
		2.3.2.02.02.009 - 513 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	8.000.000,00

Garantía Única: 1. Pago de salarios y prestaciones sociales: por un monto equivalente al 5.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y tres (3) años más. 2. Cumplimiento: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 3. Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 4. Responsabilidad extracontractual: por un monto equivalente a 200 smlmv, con una vigencia igual a vigencia del contrato.

En contratos estatales donde se requiera la póliza de responsabilidad civil extracontractual, el contratista y la entidad estatal contratante deben ser los asegurados principales para protegerse de posibles reclamaciones de terceros, en la cual estos últimos deben figurar como beneficiarios de la póliza.

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, El presente documento junto con la invitación y la oferta constituyen el contrato. El contratista debe adelantar los trámites de legalización, presentar las pólizas (si aplica) y suscribir el acta de inicio.

Para constancia se expide en Buenaventura, Valle Del Cauca, a los 04 Días Del Mes de Septiembre de 2026.

BETTY SEGURA SOLIS
SECETARIA DE SALUD DISTRITAL
Delegada para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024

Proyectó: Luis Alberto Angulo Lopez